MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Contratación Directa Nº 07/2022
"Adquisición de Cámara Fotográfica Profesional" IDNº 417304

En la ciudad de Tobati, a los veinte días del mes de septiembre del año 2022, siendo las 09:30 hs. aproximadamente, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL" - ID Nº 417304, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás disposiciones legales vigentes-

Que, por Resolución Municipal N° 87/2022 la Intendencia Municipal, en su artículo N° 1 dispone DESIGNAR a los Señores Cornelio Figueredo Arriola, Benicio Arriola Girett y Mariela Verónica González, miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tobati. Dicho comité se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional e Internacional, que realicen la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2051/03 y Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.

ANTECEDENTES

- Nota del Dpto. de Cultura solicitando la compra de cámara fotográfica profesional
- RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 648/2022 "Por la cual se Amplía el de Ampliación del PAC año 2022".
- Certificado de disponibilidad presupuestaria por Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 417304
- Dictamen sobre elaboración de precios referenciales, conforme establece la Resolución de la DNCP 1890/2020
- En fecha 13-09-2022 - 11:21, el llamado fue publicado en el portal de la DNCP
- Adenda 1
- Invitaciones cursadas a los potenciales ofertantes (listado mas abajo)

Fueron Invitadas las siguientes empresas:

AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ	4685023-6	0973 190 806/0973 190 806	amadosanchez.py@gmail.com
Gabriel Angel Ortega Verón	4553351-2	0994/373-923/0994/373/923	gabrielangelortega@hotmail.com
HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	2250127-4	572.432/0973176688	impresoraspvc01@hotmail.es
ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA	3540156-7	0973606883/0986707995	jyadistribuidora@hotmail.com
WINNET S.A.	80100503-5	0213383634	winnetpy@gmail.com

a) ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, en fecha 19 de Setiembre de 2022, se procedió al acto de apertura, siendo las 07:15hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

	Empresas	Constancia de SIPE N°	Monto Ofertado
1	Roberto Rodríguez Arias – GCE Comercial Empresarial	1711286	GS. 9.950.000
2	Hugo Ariel López Balmaceda – HYP Technology	1712107	GS. 10.301.000

En efecto, en fecha y hora en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, y en presencia de los funcionarios asignados de esta unidad operativa, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes de las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura, labrada en dicha oportunidad.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Teniendo en cuenta que las empresas han remitido todas las documentaciones de manera correcta, la misma no requiere ninguna aclaración, por lo tanto, este Comité NO adjunta ninguna Copia de Solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe (Art. 67 del Decreto N° 2992/2019).

Lic. Mariela V. González P.

Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS – GCE COMERCIAL EMPRESARIAL	ANÁLISIS	HUGO ARIEL LÓPEZ BALMACEDA - HYP TECHNOLOGY	ANÁLISIS
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios *	CUMPLE	Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta	CUMPLE	Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta.
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5% del monto total de la oferta)*	CUMPLE	Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 500.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE TOBATI, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 19 de Setiembre de 2022	CUMPLE	Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 1.000.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE TOBATI, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 19 de Setiembre de 2022
3	**Oferentes Individuales – Personas Fisicas**				
3.1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE		CUMPLE	
3.2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE		CUMPLE	
3.3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
4.1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica				

Lic. Mariela V. González P. | Lic. Cornelio Figueredo Arriola | C.P. Benicio Arriola Girett

	tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4.2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	**Oferentes en Consorcio.**				
5.1	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5.2	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5.3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): -Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o -Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5.4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): -Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté	NO APLICA		NO APLICA	

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

	inscripto en el Registro de Poderes); o -Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		NO APLICA		NO APLICA
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 y su modificatoria.	CUMPLE	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	CUMPLE	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes	CUMPLE	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	CUMPLE	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta

Se observa que las empresas han cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

Nº	DOCUMENTOS LEGALES	ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS – GCE COMERCIAL EMPRESARIAL	ANÁLISIS	HUGO ARIEL LÓPEZ BALMACEDA - HYP TECHNOLOGY	ANÁLISIS
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	La Documentación remitida se encuentra vigente	CUMPLE	La Documentación remitida se encuentra vigente
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	La documentación se encuentra completada de manera correcta	CUMPLE	La documentación se encuentra completada de manera correcta
5	Certificado de Cumplimiento Tributario(**)	CUMPLE	La Documentación remitida se encuentra vigente	CUMPLE	La Documentación remitida se encuentra vigente

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figuerado Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	La Documentación remitida se encuentra vigente	CUMPLE	La Documentación remitida se encuentra vigente
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.**(**)**	CUMPLE	La Documentación remitida se encuentra vigente	CUMPLE	La Documentación remitida se encuentra vigente

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

En cuanto a los documentos legales, se procedió a la verificación de los datos de los oferentes para verificar si se encuentran o no comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

El análisis correspondiente se realiza en base al **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS**

	Empresas	RUC N°	Datos verificados en la SFP	Datos verificados en el SICP
1	**ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS – GCE COMERCIAL EMPRESARIAL**	2888010-2	A la fecha de hoy no se visualiza ningún dato del Sr. **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** en los registros de la SINARH ni de la Función Pública.	A la fecha de hoy no se visualiza ningún dato de las empresas en el registro de Inhabilitados.
2	**HUGO ARIEL LÓPEZ BALMACEDA - HYP TECHNOLOGY**	5332116-2	A la fecha de hoy no se visualiza ningún dato del Sr. **HUGO ARIEL LÓPEZ BALMACEDA** en los registros de la SINARH ni de la Función Pública.	

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERROR ARITMÉTICO Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme se establece en el Decreto N° 2992/2019 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, párrafo tercero... solo se podrá corregir errores aritméticos de la oferta que cumpla con la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en el pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

OFERTA DE LA FIRMA ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS – GCE COMERCIAL EMPRESARIAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	1				
1.1		Camara fotografica digital profesional	Unidad	UNIDAD	1	Nikon	China	7.150.000	7.150.000
2	45121603-9999	Lentes para cámara digital	Unidad	UNIDAD	1				
2.1		Lentes para cámara digital	Unidad	UNIDAD	1	Nikon	China	2.800.000	2.800.000
								Precio Ofertado	**9.950.000**
								Precio Comite	**9.950.000**
								Diferencia	**0**

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

OFERTA DE LA FIRMA HUGO ARIEL LÓPEZ BALMACEDA - HYP TECHNOLOGY

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	1				
1.1		Camara fotografica digital profesional	Unidad	UNIDAD	1	Sony	Usa	7.350.750	7.350.750
2	45121603-9999	Lentes para cámara digital	Unidad	UNIDAD	1				
2.1		Lentes para cámara digital	Unidad	UNIDAD	1	Nikon	China	2.950.250	2.950.250
								Precio Ofertado	**10.301.000**
								Precio Comite	**10.301.000**
								Diferencia	**0**

Se observa que ninguna de las empresas ha cometido errores aritméticos.

Por tanto, el orden de las ofertas enumeradas de menor a mayor, queda de la siguiente manera:

	Empresas	Monto de la oferta
1	ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS – GCE COMERCIAL EMPRESARIAL	GS. 9.950.000
2	HUGO ARIEL LÓPEZ BALMACEDA - HYP TECHNOLOGY	GS. 10.301.000

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de Presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

	Empresas	RUC N°	REGISTROS
1	ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS – GCE COMERCIAL EMPRESARIAL	2888010-2	NO POSEE CERTIFICADO
2	HUGO ARIEL LÓPEZ BALMACEDA - HYP TECHNOLOGY	5332116-2	NO POSEE CERTIFICADO

En vista en que ambos oferentes no cuentan con el certificado de origen, no se aplicara margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

	Empresas	RUC N°	DOMICILIO
1	ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS – GCE COMERCIAL EMPRESARIAL	2888010-2	Barrio San Pablo - Ciudad Pdte. Franco
2	HUGO ARIEL LÓPEZ BALMACEDA - HYP TECHNOLOGY	5332116-2	Ciudad del Este

En vista que los oferentes NO tienen sus establecimientos en el departamento de Coordillera, no se aplicará el Margen de Preferencia Local y queda el orden de ofertas mencionado en el punto anterior.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a todo lo antes mencionado precedentemente, en el presente apartado, este comité se ha abocado al análisis de las ofertas que han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado.

Primeramente, se procederá a analizar la oferta del oferente que ha quedado en la posición N° 1 y solamente si este no cumple con algún requerimiento se procederá a analizar al siguiente oferente.

e. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

PRECIO REFERENCIAL ESTABLECIDO POR NUESTRA INSTITUCIÓN

Nº	RUBRO	UM	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Camara fotografica digital profesional	Unidad	1	7.159.167	7.159.167
2	Lentes para cámara digital	Unidad	1	2.835.500	2.835.500
				TOTAL	**9.994.667**

					VARIACION DE PRECIO UNITARIO REFERENCIAL			
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	POR ENCIMA DEL 25%	POR DEBAJO DEL 25%	POR ENCIMA DEL 15%	POR DEBAJO DEL 15%
1.1	Camara fotografica digital profesional	UNIDAD	1	7.159.167	8.948.958	5.369.376	8.233.042	6.085.292
1.2	Lentes para cámara digital	UNIDAD	1	2.835.500	3.544.375	2.126.625	3.260.825	2.410.175

VARIACION DE PRECIO PRESENTADO POR EL OFERENTE ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS – GCE COMERCIAL EMPRESARIAL

			PRECIO OFERTADO			PRECIO REFERENCIAL			
Ítem	RUBRO	UM	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	% de variacion con refencia al precio referencial
1	Camara digital profesional	UNIDAD	1						
1.1	Camara fotografica digital profesional	UNIDAD	1	7.150.000	7.150.000	1	7.159.167	7.159.167	0

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Riguerado Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

2	Lentes para cámara digital	UNIDAD	1						
2.1	Lentes para cámara digital	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000	1	2.835.500	2.835.500	-1

Se observa que los itenes NO se encuentra por encima del precio referencial, motivo por el cual NO se solicitara a la empresa justificación de los precios unitarios. Se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUERIMIENTOS	ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS – GCE COMERCIAL EMPRESARIAL
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a) Para contribuyente del IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020, 2021). b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020, 2021). c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los tres últimos años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.	CUMPLE

ANÁLISIS - ROBERTO RODRIGEZ ARIAS – GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL						
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	SUMATORIA TOTAL	PROMEDIO	RESULTADO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020, 2021).						
AC	343.674.988	460.900.464	741.362.132	1.545.937.584	515.312.528	39,5512361
PC	10.573.253	10.447.329	18.066.378	39.086.960	13.028.987	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total - No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020, 2021).						
PT	10.573.253	10.447.329	18.066.378	39.086.960	13.028.987	0,01396909
AT	729.164.227	823.064.263	1.245.875.315	2.798.103.805	932.701.268	
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdida con respecto al Patrimonio Neto - El promedio en los tres últimos años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.						
UDI	95.159.273	94.025.960	162.597.402	351.782.635	117.260.878	0,15056021
CAPITAL	599.850.754	695.010.027	1.041.630.588	2.336.491.369	778.830.456	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Balances de los ejercicios (2019, 2020, 2021).	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
2. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
3. DDJJ IVA de los años (2019, 2020, 2021).	CUMPLE	La firma remite las documentaciones de manera correcta de los periodos 2019, 2020, 2021

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con todos los requerimientos establecidos en cuanto a capacidad financiera.

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUERIMIENTOS

Lic. Mariela V. González P. | Lic. Cornelio Figueredo Arriola | C.P. Benicio Arriola Girett

Demostrar la experiencia en ventas de cámara fotográficas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2019-2020-2021. El porcentaje será obtenido de la sumatoria de las facturas y/o recepciones finales presentadas con la oferta

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
Copia de contratos que avalen experiencia	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con todos los requerimientos establecidos en cuanto a experiencia requerida.

CAPACIDAD TECNICA

NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica

NO APLICA

CRITERIOS DE DESEMPATE

NO REQUIERE

f. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **ROBERTO RODRIGEZ ARIAS – GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión del bien.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, asimismo posee experiencia en la venta de productos iguales a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la UOC de acuerdo a las necesidades institucionales.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 67 del decreto N° 2992/2019, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4 de la Ley.

Que, dicha adjudicación, se dará bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, esto avalada en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP N° 5695/19 que expresamente dice:... En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA

1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 07/2022 "Adquisición de Cámara Fotográfica Profesional" IDNº 417304 a la firma ROBERTO RODRIGEZ ARIAS – GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, por un monto total de GS. 9.950.000 (guaraníes nueve millones novecientos cincuenta mil), conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arrida Girett

2. **COMUNICAR** a los proveedores del presente llamado sobre la adjudicación de referencia.
3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe.

Miembro del Comité
Lic. Mariela V. González P.

Miembro del Comité
Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Miembro del Comité
C.P. Benicio Arriola Girett